



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2023-09288775-
referenciado: Rectificación Resol. HD-2024-735, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°735-24 del H. Directorio se ratificó en sus Artículos 1° y 2° el Convenio y Acta Modificatoria entre la OSEP y ALAV PIL SAS.

Que con posterioridad el Departamento de Convenios solicita la rectificación del Artículo 2° de la citada norma legal teniendo en cuenta que corresponde aprobar el Acta Modificatoria con la Institución ALAV PIL SAS, con vigencia a partir del 1° de Mayo de 2024 y no su ratificación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 735 de fecha 26 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el Acta Modificatoria del Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y ALAV PIL SAS, por recategorización, con vigencia a partir del mes de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. N° 9288775-23, Rectificación Resol. HD735-24, Convenio Alav Pil SAS

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 9288775-EE-2024	Asunto: RECTIFICACIONES